



**ACCION URGENTE**  
**SITUACION DE RIESGO CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD DE MARGARITA JAIMES VELÁSQUEZ**  
**Bogotá, 28 de julio de 2022**

El Sindicato de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo - Sindhep, se define como una organización sindical de pensamiento crítico integrada por defensoras y defensores de derechos humanos, para quienes la dignidad en las condiciones laborales es esencial. Nuestro quehacer no se limita a la defensa de los derechos laborales, sino a la plena realización de las obligaciones del Estado, respecto de la garantía y goce efectivo de los derechos humanos para la sociedad en su conjunto.

*Somos un colectivo que construye desde la identidad de clase trabajadora, comprometidas con el cuidado de todos los seres vivos y los territorios que los acogen, la equidad de género, intergeneracional, étnica, de personas con discapacidad y con orientaciones sexuales e identidades diversas, la lucha contra toda forma de opresión y discriminación, la defensa de la paz como derecho humano fundamental, la justicia social, económica y ambiental y la solidaridad con las luchas por el territorio, la autonomía y la autodeterminación de los pueblos.*

Por lo anterior, SINDHEP emite la presente **ACCION URGENTE**, debido a las constantes intimidaciones que ponen en riesgo la vida e integridad de nuestra asociada MARGARITA JAIMES VELASQUEZ.

**HECHOS:**

1. Desde mediados del mes de abril del año 2022, hombres desconocidos han llegado al lugar de su residencia en actitud intimidatoria, generalmente, dos hombres. Siempre se movilizan en motocicletas, el modus que han empleado es que uno es el que se acerca y abiertamente da la cara y el otro se esconde.
2. El día 4 de mayo del 2022, en el marco de un almuerzo de trabajo con una funcionaria de la JEP y una lideresa social del Departamento de Sucre, en el restaurante de razón social Matte Caffè, donde se abordaban asuntos sensibles del Sistema de Alertas Tempranas -SAT, hombres que se desplazaban en motocicleta grabaron la reunión, lo cual fue advertido por personas que se encontraban en el lugar.



3. Desde hace algún tiempo, la compañera Margarita ha manifestado tener problemas con su línea de celular institucional; ha recibido llamadas e incluso cuando ha llamado específicamente a una de las analistas de Bolívar, le han respondido hombres, al igual que a la analista de Bolívar. En algunas ocasiones que ha intentado comunicarse con Margarita, han respondido otras personas de voz masculina. Además, manifiesta que cuando apaga su celular, se enciende solo.
4. El día 26 de julio recibió llamadas de una empresa de telecomunicaciones y a pesar que rechazó la oferta, se insistió en la llamada, situación que se percibió muy extraña, dado que ya había dado una respuesta, las llamadas fueron rechazadas.
5. Como medida de prevención y con la autorización del Delegado del SAT - Ricardo Arias, Margarita ha pasado algunos días en otra ciudad, pero al regresar, se vuelven a presentar situaciones intimidatorias.
6. El mismo 26 de julio a eso de las 2:30 p.m. sus mascotas (dos perras) comenzaron a ladrar de manera inusual y se mostraron estresadas, al mirar desde su escritorio hacia la calle, observó a un hombre joven, de tez blanca, como de 170 de estatura, vestido de negro, sin cachucha mirando hacia dentro de la casa caminando de extremo a extremo, mientras hablaba con otro que estaba detrás del árbol. A pesar de los ladridos, el hombre seguía caminando de un lado hacia otro y mirando hacia dentro de manera intimidante, de esta manera, se encontró con la mirada de la compañera Margarita, quien manifiesta que cuando se percató de esta situación llamó por teléfono a la Policía Nacional y al Defensor Regional Sucre.

Como se ha descrito, se evidencia una situación de alta vulnerabilidad y riesgos a la compañera Margarita Jaimes Velásquez, la que se da en razón a las funciones que realiza como servidora pública; por ello señalamos con preocupación la falta de garantías que en este momento se presenta para el ejercicio de sus funciones y que ponen en riesgo su vida e integridad.

Margarita Jaimes Velásquez es servidora pública de la Defensoría del Pueblo desde el año 2014, es docente universitaria, reconocida defensora de Derechos Humanos, promotora y constructora de paz e incansable acompañante de los procesos organizativos de reivindicación de derechos.



## PETICIONES URGENTES

1. **A la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.** Tener en cuenta los hechos de agresión narrados en la presente Acción Urgente y conminar al Estado Colombiano a garantizar y proteger los derechos de las y los defensores de derechos humanos que integran Sindhep.
2. **Al Presidente de Colombia, Iván Duque.** Ofrecer GARANTÍAS Y PROTECCIÓN a las y los defensores de Derechos Humanos que integran Sindhep y en especial a Margarita Jaimes Velásquez y, atender las garantías para la defensa de los derechos humanos en el territorio colombiano, en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, la Directiva Presidencial No. 007 de 1999, la Directiva Ministerial No. 09 de 2003, Decreto 1066 de 2015, los Principios Básicos sobre la Función de los Abogados (1990) y la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos (1998).
3. **A la Unidad Nacional de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación.** Celeridad y promover la plena determinación de los responsables ante estos hechos y la pronta sanción contra los responsables de los hechos de agresión consumados contra integrantes de Sindhep.
4. **A La Unidad Nacional De Protección.** Garantizar de manera inmediata las medidas materiales de protección de la señora Margarita Jaimes Velásquez y su núcleo familiar.
5. **A la Procuraduría General de la Nación.** Hacer seguimiento al cumplimiento de las funciones de las instituciones garantes de los derechos humanos en el territorio nacional, especialmente en lo contemplado en la Directiva 02 de 2017.
6. **A la Policía Nacional:** Actuar conforme a sus funciones relacionado con la protección a los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos.
7. **A La Comisión Nacional de Garantías de Seguridad para Líderes Sociales:** Establecer mecanismos idóneos y expeditos que garanticen la vida e integridad de los líderes y lideresas en el territorio nacional.
8. **A la Defensoría del Pueblo:** a) Hacer seguimiento a la situación de riesgo de los servidores públicos en desarrollo de sus funciones; b) emitir un pronunciamiento público que en primer lugar reconozca y respalde la valiosa contribución de la compañera Margarita Jaimes Velásquez a la institución y al Estado Social de Derecho, rechazando de manera vehemente esta situación de riesgo recibidas e instando al Gobierno nacional para la adopción inmediata



de medidas urgentes, con enfoque diferencial y de género con el fin de proteger la vida, la libertad y la integridad de la compañera; c) adelantar las medidas de protección de manera urgente, oportunas y concertadas para la compañera Margarita Jaimes Velásquez; d) tener en cuenta de manera prioritaria las recomendaciones del informe de caracterización de riesgos de las y los trabajadores de la Defensoría del Pueblo sindicalizados, presentado por Sindhep en el año 2019.

9. **Al Ministerio del Interior.** Realizar todas las acciones conducentes a garantizar la legítima labor de defender los Derechos Humanos.
10. **A la Comunidad Nacional e Internacional y Organizaciones Solidarias.** Difundir, acompañar y respaldar la presente Acción Urgente.

Consejo de Gestión

SINDHEP Sindicato de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo